



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

86/2017

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal la solicitud de información relativa al Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obra N° 12.055 suscripto con el Gobierno Provincial, debiendo adjuntar a su respuesta:

- a) plan de obras a ejecutar, detallando emplazamiento, monto y etapas;
- b) copia de la documentación mencionada en el artículo 4º del convenio;
- c) fecha de ingreso de cada cuota;
- d) detalle de las deudas que se cancelan con los treinta millones de pesos (\$30.000.000) que se afectan al cumplimiento de lo acordado con el Gobierno Provincial en fecha 19/06/2017 que fuera registrado bajo el N° 17.896.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 290 /2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/08/2018, CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/08/2018.-

CO

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

GASTÓN AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia